

DESTAQUE DOCENTE 2026

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es el destaque docente?

Es un desplazamiento temporal de un profesor nombrado hacia otra plaza de iguales características (área, modalidad, nivel, especialidad y jornada laboral), ubicada en otra IE, UGEL o DRE/GRE. Su duración mínima es de 30 días y máxima de un año, sin exceder el 31 de diciembre del año en que se destacó.

2. ¿Cuáles son las causales por las que se puede solicitar un destaque?

Existen tres causales: necesidad institucional, unidad familiar y salud.

3. ¿Quiénes pueden participar en el proceso de destaque?

Pueden participar docentes nombrados de educación básica y técnico-productiva, directivos y jerárquicos designados de II. EE., y especialistas en educación de UGEL y DRE.

4. ¿En qué consiste el destaque por necesidad institucional?

Se aplica cuando existe una urgencia en la cobertura del servicio educativo y se requiere la presencia inmediata de un docente para garantizar la continuidad del servicio. Esta modalidad puede solicitarse en cualquier mes del año y debe estar sustentada por un informe de la UGEL o DRE de destino, en el que se acredite la necesidad institucional y la ausencia de otra alternativa para asegurar la atención educativa.

5. ¿Qué se considera para el destaque por unidad familiar?

Busca acercar al docente al domicilio de su cónyuge, conviviente reconocido, hijos o padres, siempre que cumpla los requisitos y exista compatibilidad con la plaza.

6. ¿Qué se requiere para el destaque por salud?

Debe acreditarse que el docente o su hijo requieren atención médica especializada en otra jurisdicción, mediante documentos oficiales. En caso de múltiples solicitudes, prevalece la mayor gravedad de la enfermedad.

7. ¿Cómo se inicia el proceso de destaque por unidad familiar o salud?

El docente presenta su solicitud ante la UGEL o DRE de destino. Recursos Humanos verifica los requisitos y la compatibilidad con la plaza y, en un plazo máximo de 10 días, la IGED de origen emite su conformidad, a fin de que la UGEL de destino emita la resolución de destaque. El procedimiento dura 30 días desde la presentación de la solicitud y la expedición de la resolución de destaque o su denegatoria.

8. ¿Qué ocurre si existen varias solicitudes para una misma plaza?

Se aplica una orden de prelación:

- Para unidad familiar: mayor escala magisterial, mayor tiempo de servicios y mayor antigüedad del título.
- Para salud: mayor gravedad del diagnóstico.

9. ¿Es posible renovar un destaque?

Sí. La norma permite renovar el destaque si el docente aprueba la evaluación correspondiente y la plaza continúa vacante. La evaluación se realiza en agosto para especialistas y directivos, y en enero para docentes de aula.

10. ¿Cómo y dónde se presenta la solicitud de destaque?

El docente debe presentar su solicitud con los documentos que acrediten los requisitos por mesa de partes virtual o física en la UGEL o DRE donde desea destacarse.